



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 039-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de marzo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 952, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024; conteniendo el Oficio N° 0053-2024-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 0053-2024-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Evaluación de Postulantes en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas - Primera Convocatoria". Asimismo, solicita se realice las coordinaciones para su revisión, observación y/o posterior aprobación del presente Plan de Trabajo;

Que, el Plan de Trabajo "Evaluación de Postulantes en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas - Primera Convocatoria", tiene como Objetivo: Efectuar la evaluación de docentes en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios correspondientes al periodo 2024, en el marco de la Ley Universitaria y demás normas aplicables; asimismo tiene como Finalidad: Garantizar el adecuado proceso de enseñanza - aprendizaje correspondiente al año académico 2024 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Expediente N° 952, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, el Rector (e), dispone que se proyecte resolución rectoral;

*Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;***

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 016-2023-UNAMAD-AU, de fecha 25 de octubre de 2023;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

Nº 039-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de marzo de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de Trabajo "Evaluación de Postulantes en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas – Primera Convocatoria", elaborado por el Vicerrectorado Académico, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con el Vicerrectorado Académico y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos que corresponda para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo, según a lo mencionado en la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 2.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DICA
OPP
UMyE
JMR/R(e)
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL